



FEDERACIÓN ANDALUZA DE KICKBOXING Y MUAY THAI



MANUAL OPERATIVO Y REGLAMENTOS FEDERATIVOS

FEDERACIÓN DE KICKBOXING Y MUAY THAI

Presidencia

2018

Acerca de este Manual Operativo y de los Reglamentos Federativos.

Este Manual y estos reglamentos, están dirigido a todos los Clubes Federados, Entrenadores, Delegados, Miembros de las Comisiones Técnicas y Miembros de la Junta Directiva.

Este Manual podrá ser revisado en el momento en que la Federación Andaluza de Kickboxing lo considere oportuno para introducir los cambios necesarios, por lo que entonces quedará sin validez y no hará falta notificación previa.

Sin alguno de los contenidos de este manual entrase en contradicción con algún punto de los Estatutos oficiales de la Federación Andaluza de Kickboxing, permanecerá la información y validez de lo que indiquen dichos Estatutos.

Los Contenidos aquí ofrecidos son informativos y reflejan el funcionamiento federado entre todos los que forman parte de la Federación Andaluza de Kickboxing y Clubes.

La Federación Andaluza de Kickboxing se reserva el derecho de modificar, cambiar, suspender o cancelar en cualquier momento, sin previo aviso verbal o escrito, todo o parte el contenido de este Manual si las circunstancias así lo requieren.

BIENVENID@ A LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE KICKBOXING

Es un verdadero placer tenerte entre nosotros para todos los que formamos la Federación Andaluza de Kickboxing y Muaythai. Déjanos pues, darte la bienvenida y desearte que permanezcas entre nosotros por un largo periodo de tiempo.

Este Manual operativo te mostrará lo que es la FAKM, los que la forman, cuales son nuestros objetivos y la manera de actuar de cada miembro de esta Federación. Incluyendo los reglamentos que nos regulan y que desarrollan lo que expresan nuestros estatutos.

La FAKM es una Organización privada que tiene delegadas las funciones públicas, por la Junta de Andalucía, de promover, enseñar, difundir y organizar los eventos relativos al Kickboxing y sus modalidades. La FAKM es una entidad de UTILIDAD PÚBLICA.

Tenemos una responsabilidad importante y por ello tenemos que encargarnos de ofrecer un buen servicio para nuestros federados y clubes, así como de preparar a los competidores andaluces con Campeonatos Autonómicos, Campeonatos de promoción, Concentraciones y asistencias a los Campeonatos de España. Sin olvidar las tareas propias de formación de Técnicos, Árbitros y Entrenadores.

Queremos ser una organización seria, responsable y moderna; por ello esperamos contar con tus valiosas aportaciones para, año tras año mejorar nuestras capacidades y servicios. También nos gustaría hacerte partícipe de una mentalidad constructora, aportando entre todos, con nuestra contribución los pilares fundamentales para que el Kickboxing sea un deporte público y respetado.

Sólo me queda desearte que estés junto a nosotros por muchos años, que sientas que la FAKM es **TU** organización y que el proyecto de trabajo y futuro **es común**. Si lo logramos habremos avanzado mucho en este comienzo.

Atentamente,



*José Ángel Casado García
Presidente
Federación Andaluza Kickboxing y Muaythai*

HISTORIA DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE KICKBOXING

Desde la creación, en septiembre de 2005 de la Federación Andaluza de Kickboxing, por parte de la Dirección Gral. de Deportes de la Junta de Andalucía, estamos seguros de que en nuestro País, no ha habido una cantidad de trabajo igual. En tan corto espacio de tiempo se han creado reglamentos, se han puesto en marcha novedosas iniciativas y se han desarrollado importantes actividades de formación y de competición.

- | | |
|----------------|---|
| Septiembre'05 | La Junta de Andalucía inscribe en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas a la Federación Andaluza de Kickboxing. |
| 19-nov-2005 | Copa Federación. Ecija acoge la 1ª Competición de la Federación Andaluza de Kickboxing. |
| Diciembre'05 | Se celebra en el IMD de Córdoba la 1ª Junta Directiva de la Gestora junto con los Delegados Provinciales. En ella se trazan las líneas maestras de la política deportiva de la FAK. |
| 3 y 4-dic-2005 | Se realizan en el Club Fitness First de Córdoba los primeros cursos de arbitraje y los 1º exámenes de grado por la FAK. |
| Enero-Feb'06 | Córdoba y Málaga desarrollan los 1º Cptos. provinciales clasificatorios para los Cptos. de Andalucía. |
| Años 06-09 | Se realizan cenas que esta Federación ha ofrecido a sus deportistas más destacados, técnicos y personal federativo. En diversos lugares de Córdoba. |
| Año 2007 | Tiene lugar en Sevilla dentro de los Juegos Mundiales el Campeonato de Europa de Kickboxing en el que la Federación Andaluza y sus deportistas tienen un destacado papel. |
| Años 2008-2011 | Se organizan los Campeonatos oficiales de España amateur en Marbella y en Osuna (Sevilla). Una lección de organización y de fomento del deporte de máximo nivel. |
| Años 2009 | Tiene lugar el registro y entrega de la primera promoción en España de Técnicos Deportivos Superiores de Kickboxing tras formarse durante 3 años. Estos Técnicos pueden acceder a estudios Universitarios. |
| Años 2006-2017 | En estos años hemos organizado en Andalucía 3 Campeonatos de España oficiales, se ha mostrado una capacidad organizativa y una calidad en nuestro trabajo. Hemos tenido deportistas en campeonatos del Mundo con varios oros. Actualmente técnicos nuestros están en la Fed Española desempeñando importantes labores, tenemos miembros en la asamblea general de la FEK, una Vicepresidencia y dirigimos la Comisión de Formación de la FEK. Mucha responsabilidad y muchos logros, sobre todo el de crecimiento |

continuo en clubes y licencias, así como en los más de 30 eventos privados que se organizan cada año en nuestra comunidad.

Año 2017 Se aprueba el cambio de nombre de Federación Andaluza de Kickboxing a Federación Andaluza de Kickboxing y Muaythai. Se celebra el IV Congreso de Entrenadores de Kickboxing.

OBJETIVOS DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE KICKBOXING

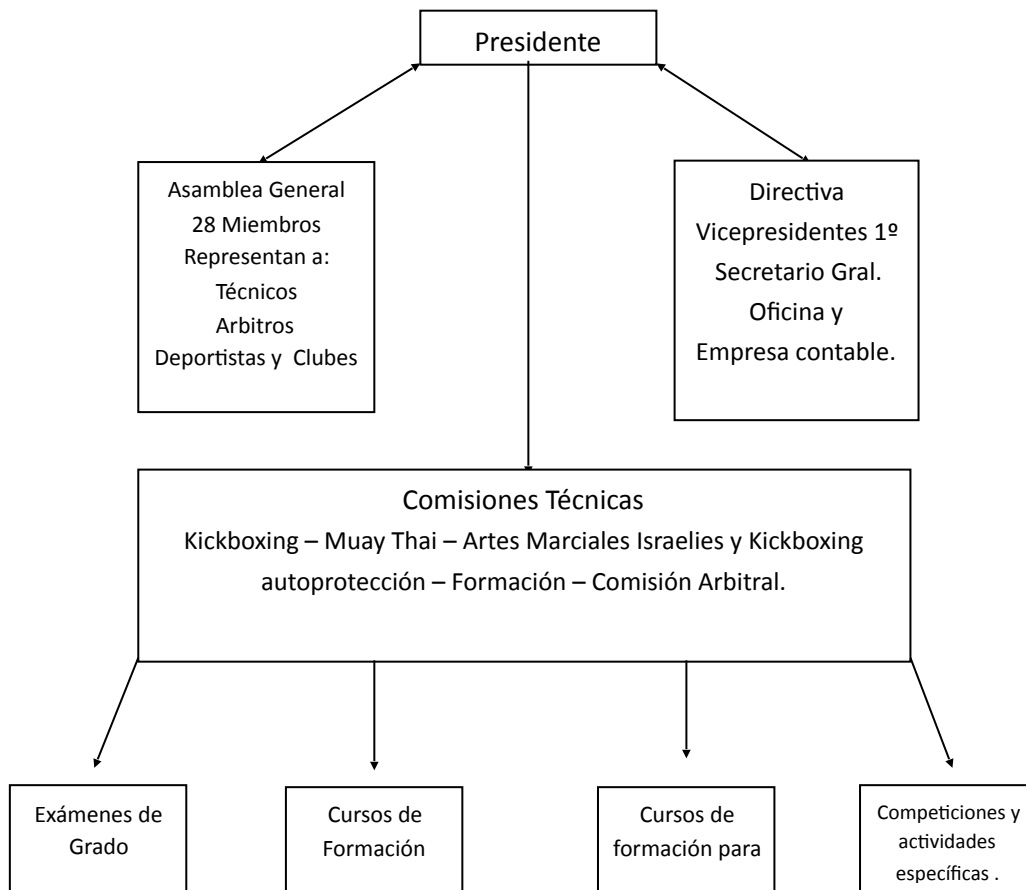
El cometido de la Federación Andaluza de Kickboxing y Muaythai, se basa en los siguientes objetivos y por los que posee funciones delegadas por parte de la Junta de Andalucía a través de la Dirección General de deportes perteneciente a la Consejería de Turismo y Deporte:

- Difusión del Kickboxing y del Muay Thai en la Comunidad Autónoma Andaluza
 - Información y Asesoramientos a los Clubes Deportivos
 - Expedición de licencias Federativas
 - Colaboración con los estamentos
- Formación de los técnicos que enseñarán Kickboxing y Muaythai
- Formación de árbitros andaluces
- Realización de exámenes de Grado y Titulaciones específicas de nuestro deporte y sus especialidades.
- Organización, promoción y desarrollo del Kickboxing y Muay Thai competición
 - Campeonatos de promoción
 - Campeonatos provinciales
 - Campeonatos de Andalucía
 - Preparación y formación de las selecciones andaluzas
 - Participación en los Campeonatos de España

- Organización de eventos al más alto nivel para desarrollo de nuestro nivel competitivo
- Colaboración con promotores para la organización de Eventos privados

Esta labor tan compleja se desarrolla, primero por la Ayuda que presta la Junta de Andalucía a través de su **Plan de deporte Federado**, que desarrolla sobre todo Cptos. de Andalucía, preparación de selecciones y asistencia a los Campeonatos de España. El resto de las numerosas actividades se desarrollan gracias a los recursos propios de la FAKM. Esperamos sensibilizaros para que con vuestro trabajo diario y buen hacer, fortalezcamos esta organización y podamos, año tras año, abordar mayores retos y nuevos proyectos que tenemos en mente.

ORGANIGRAMA DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE KICKBOXING



RESPONSABILIDADES DE CADA AREA Y CARGO DE LA FAK

Presidente. Es el encargado de definir la política deportiva de la FAK, representar a la misma en actos deportivos e institucionales y tiene la responsabilidad y potestad de elegir los miembros de su directiva, Delegados y de las comisiones técnicas. Los proyectos, normas que formule el Presidente serán refrendados por la Directiva y aprobados en Asamblea cuando proceda.

Vicepresidente 1º. Ayudará al Presidente en las tareas de representación. En caso de necesidad realizará las funciones del mismo. Coordina las áreas de competición y del Tribunal de Grados para los exámenes de grado

Secretario General. Se ocupa de las tareas administrativas y contables de la Federación, administrando cuentas y certificando documentos.

Secretaría. Es la responsable de la tramitación de documentación, de atención al público y de proceder a solventar incidencias de cualquier índole con clubes o deportistas.

Asesor Jurídico. Este cargo se ocupa de aspectos legales de la Federación.

Asamblea General. Compuesta por 28 miembros se encargará de reunirse como mínimo una vez al año y en dicha Asamblea se estudiará, modificarán y votarán: calendarios deportivos, presupuestos, normas de funcionamiento, etc.

Comisiones de Kickboxing. Cada Comisión Técnica desarrolla una labor importantísima para el correcto funcionamiento de la FAK.

La Comisión de arbitraje, se preocupará de formar colegiados andaluces para el desempeño de su labor en los diferentes campeonatos. Así mismo regulará la actuación de los árbitros en los distintos Eventos oficiales o privados si los hubiese.

Las Comisiones Técnicas de Kickboxing, se encargarán de programar el trabajo técnico en las concentraciones preparatorias para los Nacionales, también y durante los Cptos. De Andalucía observarán el desarrollo de los combates con el fin de medir el nivel técnico y la actuación de los posibles candidatos para asistir a las concentraciones.

Informarán al Presidente de la FAK de sus decisiones y prepararán los oportunos planes de entrenamiento de cada temporada.

Delegados Provinciales. La FAKM mantiene dos Delegados para dos zonas: Córdoba, Granada, Jaen y Almería y por otro Huelva, Cádiz, Sevilla y Málaga. En algunas provincias se mantiene el Delegado provincial.

1. El nombramiento de cada Delegado le corresponde al Presidente de la FAK. Sin embargo, si un Delegado no cumple con su cometido o no defiende la política deportiva de la FAKM, menoscabando el trabajo de la Directiva, el Presidente podrá cesarlo nombrando a otra persona en el cargo.
2. Cada Delegado estará al corriente de la política deportiva, de las normas, calendarios, etc y será la persona que informe a los clubes federados sobre este particular.
3. Velará por que el funcionamiento de los clubes, se ajuste al normal entre centros federados: que federen deportistas, que los técnicos estén titulados, etc. Informará de cualquier incidencia a la FAK para tratar de solventar dichos problemas. Su trabajo será de un buen relaciones públicas, tratando de ayudar y de colaborar para resolver los problemas dentro del consenso. Como último recurso estará informar a la FAKM o de iniciar un procedimiento disciplinario.
4. Cada Delegación podrá crear su propia estructura técnica (Es totalmente opcional de cada Delegación), en ella podrá situar un director técnico, seleccionador, etc.
5. El Delegado no es un cargo retribuido económicamente. La FAK, dentro de sus posibilidades, presupuesto y número de clubes y licencias de la provincia, ayudará económicamente al Delegado cuando este realice una actividad. P.e. En la realización de un Cpto. Provincial la FAK abonará una dieta al Delegado por los gastos de teléfono, etc. Cualquier factura de campeonato o de actividades que tenga que abonar la FAK, como los gastos que se producen en un Cpto. tendrán que ser obligatoriamente facturas legales, que indique el IVA, así como los datos de la FAK.
6. Podrá realizar actividades destinadas a financiar el funcionamiento de la Federación. Interclubes o Campeonato Provincial oficial. En este último caso una partida fija se transferirá a la FAKM y el resto, una vez deducidos gastos servirá para financiar actividades de la Delegación
7. También podrá realizar todas aquellas tareas de promoción en centros docentes, exhibiciones o lugares en los que sea interesante la presencia del Kickboxing.
8. Estará encargado de realizar a la FAK las inscripciones de equipos provinciales para los campeonatos de Andalucía, dentro del plazo previsto y en las condiciones expuestas en las circulares. Se asegurará de que todos los entrenadores que acudan a los campeonatos tengan su titulación homologada por la FAKM.

FUNCIONAMIENTO DE LOS CLUBES

Entendemos por Club deportivo de Kickboxing, aquel centro para el entrenamiento y enseñanza del Kickboxing, que se encuentra inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Andalucía.

El Club que quiera pertenecer a la FAKM abonará la cuota de Afiliación o de Reafiliación, según le corresponda que servirá para darse de alta en la FEKM y en la FAK Msimultáneamente. Aportará la documentación necesaria y que estará compuesta por:

1. Hoja de Afiliación / Reafiliación debidamente cumplimentada
2. Datos del número de registro del Club en la Junta de Andalucía
3. Los datos acerca de quien forma parte de la Junta Directiva de dicho club.
4. Datos del entrenador y de la modalidad a enseñar en el club
5. Abonar la tasa que marque la FAKM, dentro del plazo indicado.

El Club, dispondrá en la medida de lo posible con las instalaciones adecuadas para la práctica del Kickboxing, dentro de un ambiente de higiene y seguridad que fomenten los valores de salud y bienestar que predica el deporte.

El club realizará los pagos de tasas y de licencias directamente con la FAKM, esta tramitará con la FEKM o con cualquier otro organismo que lo necesitase. Debe ser objetivo del Club el afiliar al máximo número de deportistas, ya que de esta manera, la Federación podrá ofrecer mayores ventajas, servicios y los propios deportistas podrán gozar de todos los derechos de estar federados.

Cualquier tipo de pago a la FAKM, se podrá realizar mediante giro, transferencia o ingreso bancario. Deberá indicarse claramente el nombre del club, el concepto y si es posible el DNI del que hace la entrega. Simultáneamente y siempre **EN LOS DOCUMENTOS OFICIALES**, se enviará la información correspondiente al pago realizado: licencias, altas, exámenes, etc.

Todos los pagos o documentación deben dirigirse a:

FEDERACION ANDALUZA DE KICKBOXING

G18746032

C/ José Ramón García Fernández s/n

14010 Córdoba - España.

Estadio Municipal "El Arcángel"

Ala Este 4 4ª planta

Secretaría: Tfno. 665 826 670

oficina@fakb.org

Datos de la cuenta bancaria de la FAKM: Entidad BBVA

C/C 0182 5909 17 0201504140 Titular: **FEDERACIÓN ANDALUZA DE KICKBOXING Y**

MUAYTHAI

TRAMITAR DE FORMA INCORRECTA O INCOMPLETA RETRASA LA DOCUMENTACION Y CAUSA PROBLEMAS PUESTO QUE ESA REMESA QUEDA ANULADA HASTA ENVIAR TODO CORRECTAMENTE

LOS DEPORTISTAS EN LA FAKM

La FAKM tiene una función clara, la potenciación y difusión del Kickboxing, para ello ha diseñado un ambicioso programa en el que los deportistas son el centro de nuestro interés. Se considera deportista a toda persona, de cualquier sexo que posea su licencia deportiva de Kickboxing. Esta persona puede participar en aquellas actividades oficiales diseñadas por la FAKM o en las provinciales organizadas por las Delegaciones. En su licencia disfruta de un seguro médico que lo protegerá en caso de accidente por la práctica de su deporte, por lo que debe cuidar su legítima utilización y sólo en aquellos casos que así lo requieran.

La FAKM ofrece en las provincias en las que exista un número apropiado de deportistas, el organizar su campeonato provincial. Se disputarán también campeonatos de Andalucía en las diferentes modalidades. Una vez confeccionadas las selecciones andaluzas, la Federación Andaluza organizará unas concentraciones en las que se pongan a punto de cara a los diversos campeonatos de España, proporcionándole equipación deportiva y asegurando su asistencia a los eventos en los medios de transporte adecuados y con los técnicos correspondientes.

Es responsabilidad del deportista asistir con la adecuada preparación y en el mejor estado físico, por ello deberá pasar, en el caso de que la FAKM así lo disponga los oportunos controles Anti-Doping que se dispongan. Debe saber así mismo que es su responsabilidad acudir a las diversas concentraciones pudiendo llegar a perder el puesto de seleccionado si no justifica adecuadamente dicha falta.

El deportista que incumpla con el reglamento interno de la FAKM, que participe en actividades fuera del seno de la FAKM, interrumpiendo su labor competitiva oficial, **sin su consentimiento**, puede dar lugar a que se le instruya un procedimiento disciplinario. Y es que el deportista que disfruta de una actividad federada, subvencionada con fondos públicos, debe cumplir con las normas estatutarias de su Federación.

La FAKM comunicará a los clubes, cuando la Junta de Andalucía así lo requiera, la nominación de deportistas de Alto Rendimiento, por lo que tendrán que aportar la documentación requerida en el plazo previsto para poder optar a becas o ayudas por parte de la Administración Andaluza. Estas becas corresponde al deportista tramitarlas y es un acto ajeno a la propia Federación que ya cumple con inscribirlos como deportistas de Alto Rendimiento.

El deportista es, en definitiva un espejo de su deporte y de su Federación, por lo que esperamos que todos cumplan sobradamente con su cometido.

LOS TECNICOS EN LA FAKM

Se considera técnico a todo aquel profesional de la enseñanza que tiene la oportuna titulación por la FAKM o por la FEKM y desarrolla su labor en un centro afiliado a la FAKM. Su trabajo está destinado a formar deportistas en las diferentes modalidades, tanto competitivas como sólo educativas, haciendo una clara distinción entre cada una de ellas y procurando que su calidad formativa sea máxima.

DESDE 2017, NINGUNA PERSONA AL FRENTE DE UN CLUB SIN TITULACION OFICIAL PODRA REALIZAR LABORES TECNICAS. IGUALMENTE ESTA PROHIBIDO QUE UNA PERSONA QUE TRAMITE LICENCIAS A TRAVES DE UN SEGUNDO CLUB REALICE LABORES TECNICAS AUNQUE TENGA TITULACION.

Velará por que todos sus deportistas estén en posesión de la Licencia Federativa, de que acudan adecuadamente preparados a los eventos oficiales o provinciales y que el uso del Seguro Médico sea totalmente transparente y debido a una lesión por práctica de su disciplina. Colaborará con su Delegación o con la FAKM en cuantas actividades se le requieran y asistirá a aquellos cursos de reciclaje que se organicen para aunar criterios y debatir sobre el Kickboxing.

Cuando un técnico posea la adecuada titulación y sea nominado por la Comisión técnica correspondiente, podrá formar parte de tribunales de examen o incluso de alguna Comisión Técnica, previa aprobación de tal designación. Si el Técnico tiene la titulación adecuada y se encuentra reciclado podrá realizar examen de Cinturón Negro en su Club, siempre que el candidato reúna los requisitos oficiales indicados en la normativa.

Los Técnicos son la imagen de la FAKM ante los deportistas, por ello es importante su preparación, conocer a su Federación y sobre todo, saber que la Federación existe para poder ayudarles y colaborar con ellos en las tareas formativas.

ARBITROS ANDALUCES

Serán árbitros andaluces aquellos que tengan su titulación, ya sea por la FAKM o por la FEKM. Tienen la difícil misión de juzgar los combates, sus ganadores y perdedores por lo que no siempre contarán con el reconocimiento a su trabajo.

Será su objetivo realizar su trabajo de manera imparcial, asistiendo a las reuniones marcadas por la Comisión, manteniendo un espíritu atento y sobre todo participando asiduamente en las actividades oficiales para mantener su nivel arbitral.

La FAKM, en eventos oficiales abonará una dieta por su arbitraje, así como los gastos de desplazamiento desde su lugar de origen. Los árbitros en activo estarán sujetos a la normativa que le imponga la Comisión de arbitraje.

PROCEDIMIENTOS PARA ACTIVIDADES DE LA FAKM

Los Cptos. Provinciales serán organizados por la FAKM en coordinación con las Delegaciones provinciales. Se desarrollarán siempre y cuando se reúnan los requisitos de participación necesarios. Desde 2018 la FAKM aportará una cantidad según los clubes de cada provincia para que se puedan realizar actividades de promoción local: Campeonatos, Open, etc.

El Delegado elaborará una lista con todos los detalles a tener en cuenta: Médico, Seguridad, Cartelería, Prensa, Ring, etc. y se encargará de que todo esté en perfecto orden el día de la Prueba.

La tasa de entrada a los Cptos. Sirve para financiar el evento junto con los patrocinios conseguidos. Cada Delegación abonará a la FAKM la cantidad fijada por la Asamblea como tasa organizativa y el resto, una vez deducidos gastos servirá para financiar a la Delegación

El Delegado Provincial se encargará de enviar la lista de inscritos a la FAKM para comprobar que tienen licencia al día, al igual que los entrenadores. Coordinará con la FAKM la asistencia de los Arbitros nominados por la Comisión de Arbitraje. Así mismo y durante el Campeonato velará por el normal desarrollo de la prueba.

Antes del Campeonato cuidará las relaciones con los estamentos, invitando a Personalidades deportivas, Delegados de la Junta, etc. Tras el Cpto. enviará las oportunas notas de prensa a los medios de su provincia.

Un informe con los datos de los clasificados será enviado a la FAKM en la semana siguiente, anotando cualquier incidencia reseñable.

Campeonatos de Andalucía

Los Cptos. de Andalucía serán concedidos a aquellas Delegaciones que manifiesten su deseo de organizarlo y que ofrezcan las mejores condiciones en cuanto a ayuda, colaboración, etc.

La Organización del mismo se realizará entre el Delegado y la FAKM, asistiendo esta a la Delegación en todo lo que necesite. El Delegado elaborará una lista con todos los detalles a tener en cuenta: Médico, Seguridad, Cartelería, Prensa, Ring, etc. y se encargará de que todo esté en perfecto orden el día de la Prueba.

Cada Delegación, de manera coordinada con sus clubes y con su estructura técnica, si la tuviese. Decidirá la selección provincial que acudirá a los Cptos. De Andalucía. Sólo el Delegado Provincial podrá inscribir al equipo ante la FAKM.

Cada Delegación debe buscar la manera de equipar a sus selecciones, ofreciendo la imagen deportiva necesaria en un deporte como el nuestro.

Los campeones de Andalucía, así como los nominados por los Directores Técnicos, tendrán que asistir obligatoriamente a las concentraciones que se realicen con el fin de poder formar parte de la Selección Andaluza que acudirá al Cpto. de España.

Campeonatos de España

La Comisión Técnica correspondiente nombrará finalmente tras la realización de las concentraciones, el equipo que acudirá a los campeonatos de España. La FAK proporcionará equipamiento deportivo, transporte y gastos de manutención para el equipo en el campeonato Nacional. Los deportistas se comprometen a asistir en perfectas condiciones y a acatar en todo momento las normas básicas del equipo durante los campeonatos.

Selecciones Andaluzas

Para formar parte de la Selección oficial de Andalucía de Kickboxing no es suficiente con ganar el Campeonato de Andalucía. El Kickboxing sumado el Muay Thai posee más de 120 categorías por lo que con los recursos actuales es inviable llevar a todos los campeones de Andalucía. Por ello se establecen los siguientes criterios:

- a) La Dirección Técnica de la FAKM ha elaborado un ranking amateur que mantiene los resultados en las ultimas temporadas y que permite tener una relación de deportistas y los puntos y clasificaciones en base a sus triunfos.
- b) Finalizado el campeonato de Andalucía se actualizará el Ranking y en base al presupuesto se decidirán llevar a los deportistas con mayor número de puntos o aquellos que la Dirección Técnica considere por su proyección.

Campeonatos Privados

Se aplicará el Reglamento de Promotor aprobado por la FAKM

PROCEDIMIENTOS PARA TRAMITES DE DOCUMENTACION DE LA FAKM

Licencias. Para tramitar licencias, el club tras realizar la liquidación económica a través de banco o cualquier otro medio de pago, enviará a la Secretaría de la FAKM la hoja de afiliación, así como la copia del resguardo del ingreso o transferencia. En la hoja de afiliación indicará los datos de los deportistas, así como su modalidad y tipo de afiliación. Cada club leerá al interesado, las condiciones de la licencia en la hoja que se enviará oportunamente y le hará firmar como enterado para evitar que se produzcan usos incorrectos del seguro o que no sepa cuáles son sus derechos y deberes como deportista federado.

Los precios de licencias constan en el escrito enviado y, disponible en la web, desde primeros de año.

Afiliación/Reafiliación de clubes. A primeros de año, después de la caducidad de su fecha de afiliación, se realizará la Afiliación de los clubes a la FEKM y por tanto a la FAKM. Se remitirán rellenos los documentos necesarios junto con el sello del club. Aportando también la copia del resguardo bancario.

Inscripciones para cursos y eventos. La FAKM proporcionará hojas de inscripción, así como fechas para su realización, por ello es importante que se respeten dichos plazos que son esenciales para el correcto desarrollo de las actividades.

Exámenes de Grados. Dada la necesidad de tramitar correctamente la documentación en los exámenes de grado, rogamos que se consideren todos los apartados relativos a los documentos a aportar por los aspirantes a CN y se cumplimenten todos los campos.

Tiempos para la tramitación. Desde que la FAKM recibe la solicitud de licencia y la copia del resguardo del ingreso o pago, se necesitan 15 días para que la el seguro médico sea efectivo, debido a los trámites que conlleva su tramitación con la FEK y con su Aseguradora. Por ello, no se permitirá la participación en ninguna actividad a deportistas que no cumplan con estos tiempos en los trámites de expedición de licencia. En este punto queremos resaltar ante los clubes, lo importante de no dejar estos trámites para el último día y adelantarlos al máximo en el tiempo.

MUY IMPORTANTE: PARA LA CORRECTA TRAMITACION SE DEBE REALIZAR EL INGRESO POR EL TOTAL DE LICENCIAS Y TRAMITES REALIZADOS, MUCHAS VECES SE ENVIA UN NUMERO ALTO DE RESGUARDOS, ALGUNOS REPETIDOS Y EN OTROS CASOS CON FALTAS EN LAS CUENTAS. ESTO UNA VEZ MAS RETRASA LA DOCUMENTACION AL TENER QUE ANULAR TODA LA REMESA. POR ELLO REMESA COMPLETA = PAGO COMPLETO.

Accidentes deportivos. En caso de una lesión deportiva de carácter leve, el entrenador, una vez comprobada que la licencia del deportista está en vigor, procederá a solicitar un parte deportivo a Secretaría, en los dos días siguientes al accidente. Si el accidente o lesión es de carácter grave, se procederá, una vez comprobada la licencia deportiva a su traslado a uno de los centros médicos concertados y de los que ya se ha enviado info a los clubes. El centro tiene que atender al deportista y el entrenador tiene el compromiso de tramitar el parte en los cinco días siguientes al suceso.

En casa licencia se informa de datos de la compañía, póliza y protocolo de actuación.

TASAS 2018

CONCEPTO	PRECIO 2018
REAFILIACIÓN CLUB	150
NUEVA ALTA CLUB	120
LICENCIA MAYORES 14	50
LICENCIA MENORES 14	30
LICENCIA FEMENINA	5 EUROS MENOS QUE PRECIOS INDICADOS
DIPLOMA DE GRADO	6
ACTIVIDADES OFICIALES	LO QUE MARCA FEK
EXAMEN CN CLUB	195 € (50 € QUEDAN EN EL CLUB)
HOMOLOGACIONES	150

CONCEPTO	PRECIO 2007
Kilometraje	0,19 €/km
Arbitro I Nivel Oficial	30 €
Arbitro II Nivel Oficial	40 €
Arbitro III Nivel Oficial	60 €
Director Arbitral	100
Arbitro I Nivel Privado	50
Arbitro I Nivel Privado	60
Arbitro III Nivel Privado	80
ORGANIZADOR CPTO.	150
ANDALUZ	
Profesor cursos o seminarios	20 € / hora
Curso entrenador nivel I	600 €
Curso Entrenador Nivel II	800 €
Licencia Promotor varias	200
Delegado FAK veladas	100
Profesionales	

